

CÓRDOBA, 9 NOV 2023.-

VISTO:

La adenda al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación y la Universidad Provincial de Córdoba individualizado con el número 47/2023, suscripta con fecha 23 de octubre del año 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de octubre de 2023 la Universidad Provincial de Córdoba suscribió con el Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación una adenda al Convenio de Cooperación individualizado en su encabezamiento como “Convenio de Cooperación Nro. 47/2023” según protocolo y archivo del Ministerio, a los fines de modificar las cláusulas cuarta y quinta del mismo.

Que las obligaciones conjuntas y específicas asumidas por las partes se encuentran expresadas en el texto de la adenda suscripta.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del

Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

***EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:***

Artículo 1°: ENCOMIÉNDESE al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar la adenda al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación y la Universidad Provincial de Córdoba, individualizado en su encabezamiento como “Convenio de Cooperación Nro. 47/2023” según protocolo y archivo del Ministerio, suscripta en fecha 23 de octubre de 2023, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306.-